



Banco Hipotecario de la Vivienda



Autoridades advierten sobre inescrupulosos que buscan engañar a personas interesadas en vivienda

- ❖ ***Las autoridades recuerdan que el Bono de Vivienda solo se tramita en entidades autorizadas por el BANHVI. La reapertura para recepción de nuevas solicitudes de bono será progresiva a partir del 2023.***
- ❖ ***Falsos intermediarios tienen perfiles en redes sociales o realizan reuniones donde simulan representar a entidades oficiales y ofrecen viviendas a cambio de dinero.***

Las autoridades del Sector Vivienda y Ordenamiento Territorial advierten a las personas interesadas en postularse al Bono de Vivienda que deben tener cuidado con falsos intermediarios, quienes cobran sumas de dinero a familias para, supuestamente incluirlos en proyectos habitacionales o darles una vivienda financiada con el Bono.

Las autoridades le recuerdan a la ciudadanía que estas personas buscan engañar a quienes requieren una solución de vivienda, usando falsos perfiles en redes sociales, especialmente en Facebook o grupos de WhatsApp, o citando a reuniones, donde hacen pasar por personeros del BANHVI, INVU, del MIVAH o de las entidades autorizadas del sistema Financiero Nacional para la Vivienda, y a cambio de y una supuesta vivienda o proyecto habitacional, cobran sumas de dinero, que después resultan en engaños o estafas a las personas.

En el presente año entidades autorizadas como la Fundación Costa Rica Canadá o el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) han denunciado la existencia de falsos perfiles en redes sociales que ofrecen Bonos de Vivienda a su nombre. En el caso de la Fundación Costa Rica Canadá han recibido hasta 100 denuncias diarias sobre perfiles que usan el nombre de la institución para engañar a las personas que desean tener casa propia.

El Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, Roy Allan Jiménez expresó que para el MIVAH “esta es una situación preocupante y por eso motivo estamos desarrollando una estrategia de comunicación, dirigida a la ciudadanía, para que conozca cuales son los mecanismos de ley que le permiten a las familias acceder al bono de vivienda, el cual es una política social, solidaria, dirigida a atender a las personas con mayor necesidad, por lo que es realmente reprochable, que haya personas que intenten aprovecharse de un Sistema, que ha sido pilar fundamental en el desarrollo social del país y el combate a la pobreza”.

Por su parte Dagoberto Hidalgo Cortés Gerente General del BANHVI comentó que esta situación pone en evidencia la necesidad de vivienda que tienen miles de costarricenses. Recordó que el Bono Familiar de Vivienda se tramita en entidades autorizadas, como mutuales, bancos, cooperativas, la Fundación Costa Rica Canadá, el INVU y algunas asociaciones solidaristas. “En todas estas entidades se comenzarán a recibir nuevas solicitudes para optar el bono de forma gradual, a partir de enero de 2023, de acuerdo con la disponibilidad de recursos”, mencionó.

Los falsos intermediarios contactan a familias necesitadas de casa y con falsas promesas de incluirlos en listados para ser parte de un proyecto, por lo general inexistente, o de un



Banco Hipotecario de la Vivienda



trámite ágil del subsidio, terminan estafando o dejando a las familias sin su dinero y sin la vivienda.

Hidalgo aclaró que este accionar al margen de la ley, no se debe confundir con el trabajo desarrollado por empresas privadas, constructoras o desarrolladoras, las cuales orientan y asesoran a las familias para realizar los trámites del bono, la cuales si están autorizadas por las entidades del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. “En caso de recurrir a este tipo de servicio, existen documentos, permisos o trámites que deben ser pagados por los interesados, como parte del expediente y al final del proceso, también deben cancelar los gastos de formalización y la conexión de los servicios de agua y electricidad”, agregó.

La advertencia de las autoridades de Vivienda es estar alerta, no dejarse sorprender y dudar de todo cobro, sobre todo cuando no dan explicaciones sobre cual es la entidad autorizada por el BANHVI, con la cuál tramitan los casos o el proyecto, cuál es la ubicación exacta del terreno o proyecto y si se cuenta o no con permisos municipales.

En caso de ser víctimas de engaños o una posible estafa la denuncia respectiva debe plantearse ante las autoridades judiciales.

¿Requisitos para el bono de vivienda?

Para postularse al bono de vivienda la familia interesada deben tener ingresos totales debajo de ₡1.696.518, no debe tener casa propia, ni debieron recibir antes el subsidio. Además, es necesario ser costarricense o en caso de extranjero, tener su residencia legalizada en el país.

El trámite no es ante el BANHVI, sino en las entidades autorizadas. Por medio del enlace: <http://www.banhvi.fi.cr/bono/> de la página oficial del Banco Hipotecario de la Vivienda, puede obtener el listado completo de las entidades autorizadas donde realizar el trámite, las condiciones establecidas por la ley y la documentación necesaria para postularse.

Por el momento, la recepción de solicitudes de bono está suspendida por los recortes presupuestarios sufridos por el BANHVI durante los últimos años. La reapertura de ventanillas para la recepción de nuevas solicitudes sería progresiva a partir del 2023.

El bono puede usarse en la compra de una casa existente, compra de lote y construcción, construcción en lote propio o para una segunda casa en un familiar y en la reparación, ampliación o mejora de vivienda.

Además, las familias de clase media también pueden tramitar el bono, dentro del Programa Integral de Vivienda para Familias de Ingresos Medios (PIM), en el cual la familia obtiene un crédito hipotecario en condiciones favorables y el subsidio que se utiliza para el pago de la prima. La información está disponible en la página web del BANHVI: https://www.banhvi.fi.cr/bono/programas_especiales/Ingresos_Medios.aspx